



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1 2 4 3

2 1 DIC 2022

1)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil".* Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

58

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

Mediante radicado No. 20184600026652 del 21/03/2018, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, remitió la documentación presentada por la señora **ANA LUCIA SÁNCHEZ MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.212.557, para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**BUENA VISTA**", a favor del predio denominado "Buena Vista" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204-2997, que cuenta con una extensión superficial de trece hectáreas con mil setecientos cincuenta metros cuadrados (**13 Ha 1750 m²**), ubicado en la vereda Betania, municipio de La Argentina, departamento Huila, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 27 de febrero de 2018, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Plata, verificado en la Ventanilla Única de Registro-VUR-, el 19 de diciembre de 2022, sin encontrar anotaciones.

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 130 del 11 de mayo de 2018, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**BUENA VISTA**", a favor del predio denominado "Buena Vista" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204-2997, que cuenta con una extensión superficial de trece hectáreas con mil setecientos cincuenta metros cuadrados (**13 Ha 1750 m²**), ubicado en la vereda Betania, municipio de La Argentina, departamento Huila, de los cuales se solicita el registro de una extensión de diez hectáreas con ocho mil cien metros cuadrados (**10 Ha 8100 m²**), ubicado en la vereda Betania, municipio de La Argentina, departamento Huila, de propiedad de la señora **ANA LUCIA SÁNCHEZ MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.212.557.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 16 de mayo de 2018, a la señora **ANA LUCIA SÁNCHEZ MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.212.557, conforme a la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual se indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el 19 de junio de 2018 y desfijado el 03 de julio de 2018, remitido mediante correo electrónico No. 20184600058442 del 10 de julio de 2018, y en la Alcaldía de La Argentina, fijado el día 14 de junio de 2018, y desfijado el 04 de julio de 2018, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20184600057652 del 09 de julio de 2018, sin que se presentara intervención de terceros.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18**III. VISITA E INFORME TÉCNICO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, realizó visita técnica a favor predio denominado "Buena Vista" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204-2997, allegando informe de visita al Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA-, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que emitió Concepto Técnico No. **20222300357001** del 12 de diciembre de 2022, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

"(...) CONSIDERACIONES TÉCNICAS**1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA****1.1 UBICACIÓN**

con una extensión superficial de trece hectáreas con mil setecientos cincuenta metros cuadrados (13 Ha 1750 m2), ubicado en la vereda Betania, del municipio de La Argentina, departamento del Huila, según información contenida en el Certificado de Tradición expedido el 27 de febrero de 2018, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata (fs. 10-13). Así mismo, es importante mencionar que los solicitantes aclararon que la fuente de información de la cartografía remitida corresponde a la disponible en IGAC

1.2 LINDEROS**"BUENA VISTA" FMI No. 204- 2997,**

De acuerdo con la consulta Folio de matrícula inmobiliaria "... EL PREDIO RURAL DENOMINADO "BUENAVISTA", UBICADO EN LA VEREDA DE BETANIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO SUPERFICIE DE 141750 M2., DEMARCADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: "SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 1, COLINDANCIAS DE ISMAEL VARGAS, PABLO E. PARRA Y EL INTERESADO.- COLINDA ASÍ: "SUR EN CIENTO CUARENTA ISMAEL VARGAS, PUNTOS 1 A2; SURESTE; EN QUINIENTOS VEINTISEIS (26) METROS CON RUBEN IMACHI, PUNTOS 2 AL 3, NORTE EN OCHENTA Y SIETE (247) METROS, CON ZOILA DE RIOS, PUNTOS 3 AL 4; EN OCHENTA Y SIETE (87) METROS CON CLEMENTE ROBLES, PUNTOS DEL 4 AL 5; ESTE EN QUINIENTOS VEINTITRÉS (523) METROS CON PABLO E. PARRA, PUNTOS DEL 5 AL 1 Y ENCIERRA".

MEDIANTE ESCRITURA 805 DEL 19/08/2008 NOTARIA UNICA DE LA PLATA HUILA, DECLARAN PARTE RESTAURANTE 13 HAS. 1750 M2, Y DEMARCADO OR LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL ORIENTE, COLINDA EN 227.34 METROS CON REINALDO ROJAS, EN 337.74 METROS CON REINALDO ROJAS Y EN 76.02 METROS CON RONALDO TAPIERO GARZÓN; POR EL OCCIDENTE COLINDA EN 380.26 METROS CON BERNABÉ JANSASOY Y EN 34.19 METROS CON MARÍA AURORA GARZÓN; POR EL NORTE COLINDA CON FELIPE RABE, EN 93.87 CON RONAL TAPIERO GARZÓN, CAROL ROJA Y JOSÉ DAIBER TAPIERO, POR EL SUR, COLINDA EN 51.54 METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO Y EN 92.70 CON RONAL TAPIERO.." ..."

1.3 ÁREA

De acuerdo con la consulta del folio de matrícula inmobiliaria se relaciona el área del predio "BUENA VISTA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204- 2997, y el área solicitada para el registro de la RNSC "BUENA VISTA" con el fin de verificar que el área solicitada no supere a la indicada en el folio de matrícula inmobiliaria. En la Tabla 1 se relaciona el área de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria y el área objeto



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

de registro para el predio mencionado que conforman la RNSC "BUENA VISTA"

Tabla 1. Área según folio de matrícula inmobiliaria, escrituras y área objeto de registro de los predios que conforman la RNSC "BUENA VISTA"

Nombre del Predio	Folio de Matrícula-FMI	Área según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
"BUENA VISTA"	204- 2997	13 Ha 1750 m2	10 ha 81 m2

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

De acuerdo con la información suministrada en el informe remitido por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM. "... El predio denominado "Buena Vista" de acuerdo al mapa y punto de referencia hace parte del macizo colombiano, la zona de vida a la que pertenece la futura Reserva Natural de la Sociedad Civil "Buena vista" corresponde a un bosque húmedo montano bajo (bh-MB) representado por vegetación secundaria baja y alta, bosque denso alto, este bosque se caracteriza por su alta biodiversidad que obedece a la variedad de sus condicionantes abióticos como el relieve, suelo, hidrología y su complejidad biogeográfica... "..."



Fotografía (1) muestra el ecosistema natural exterior. RNSC "Buena vista", FMI No. 204-2997
fuente (Visita Técnica CAM)

Fotografía (2) muestra de un ecosistema natural interior. RNSC "Buena vista", FMI No. 204-2997
fuente (Visita Técnica CAM)

Figura 1 . Zona de Conservación FUENTE: informe de visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM

El predio está conformado por una topografía moderadamente inclinada, se conecta de forma directa con otras áreas que están en conservación, que, aunque no comparten procesos como Reservas Naturales de la Sociedad Civil, estas áreas fortalecen la protección de la fuente hídrica llamada "la negra" área de gran importancia para la conservación de especies ya que hace parte de cierto tipo de corredor que protege las diferentes especies que transitan o viven en la zona. Así de esta manera protege cada uno de los ecosistemas presentes."..."

2.1. FLORA

De acuerdo con el informe allegado por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM. A continuación, se relaciona la flora presente en la reserva "BUENA VISTA"

"..." La evaluación de la flora presente en el predio Buena Vista se realizó mediante observación e identificación de los principales individuos arbóreos en la cual se identificaron 16 especies. En general las plantas identificadas se encuentran ecosistemas agroforestales y también presenta un parche de bosque secundario con varios años en regeneración debido que en años anteriores se realizó extracción de maderera, actualmente se encuentra en restauración pasiva natural con un buen estado de conservación y sucesión vegetal, presenta un dosel con alturas superiores a los 20 metros, dominados principalmente por especies del género *Ficus*, *Quercus*, *Heliocarpus* entre otros y arbustos del género, *Sauria*, *croton*, *Toxicodendron*, entre otros. Debajo del dosel hay presencia de especies típicas del sotobosque

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

principalmente perteneciente a las familias melastomataceae, Piperaceae, Araceae, Arecaceae, entre otras, así como también procesos sucesionales en los niveles inferiores, existencia de líquenes y musgos en tallos, suelo y rocas lo que aporta a la captura y regulación del ciclo hídrico, además, la capa de hojarasca en el suelo evita los altos niveles de evaporación y le aportan a la retención de humedad del suelo, proceso que coadyuva en el mantenimiento y protección de la fuente hídrica que hay al interior del predio. A continuación, se relacionan algunas especies registradas en la visita técnica..." ...".

Tabla 2: Listado de especies de flora registradas en la visita técnica.

Nombre Común	Especie
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>
Cordoncillo	<i>Piper sp.</i>
Balso Cadillo	<i>Heliocarpus americanus</i>
Yarumo	<i>Cecropia angustifolia</i>
Nogal cafetero	<i>Cordia alliodora</i>
Chachafruto	<i>Erythina edulis</i>
Varejón	<i>Vermonanthura patens</i>
Moquillo	<i>Saurauia tomentosa</i>
Cucharo	<i>Myrsine coriácea</i>
Coralito	<i>Adenaria floribunda</i>
Caspe	<i>Toxicodendron striatum</i>
Cabo de hacha	<i>Viburnum hallii</i>
Cope	<i>Clusia ellipticifolia</i>
Guamo	<i>Inga densiflora</i>
Caracola	<i>Kohleria warszewiczii</i>
Cafetillo	<i>Palicourea guianensis</i>



Fotografía 3 y 4. Flora observada en el predio "Buena vista". Fuente: Visita técnica CAM.

Figura 2. flora presente en la reserva FUENTE: informe de visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM

2.2 FAUNA

5

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

En el informe de visita técnica aportado por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM se relacionaron las siguientes especies de fauna: "... "

Algunas de las especies reconocidas en el recorrido y/o reportadas por el propietario son:

● Avifauna:

Tabla 3: Listado de especies de aves registradas en la visita técnica. * corresponde a las especies reportadas por el ornitólogo (Sebastian Betancurth).

AREA PROTEGIDA	ORDER	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	CATEGORIA UICN	AMENAZA-RESOLUCION N 1912 DE 2017	ENDEMICA S	MIGRATORIA S
BUENA VISTA	Passeriformes	Passerellidae		NT	VU	E	
BUENA VISTA	Passeriformes	Turdidae		LC			B
BUENA VISTA	Caprimulgiformes	Trochilidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Fringillidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC			
BUENA VISTA	Cathartiformes	Cathartidae		LC			
BUENA VISTA	Piciformes	Picidae		LC			
BUENA VISTA	Accipitriformes	Accipitridae		LC			B-R
BUENA VISTA	Falconiformes	Falconidae		LC		E	
BUENA VISTA	Passeriformes	Tyrannidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Parulidae		LC		CE	
BUENA VISTA	Passeriformes	Troglodytid		LC			
BUENA VISTA	Accipitriformes	Accipitridae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Parulidae		LC			B
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC		CE	
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Thraupidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Turdidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Tyrannidae		LC			
BUENA VISTA	Passeriformes	Passerellidae		LC			

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

FUENTE: informe de visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM

• **Mamíferos:**

Tabla 4: Listado de especies de mamíferos reportados por la propietaria

Nombre común	Especie
Armadillo	<i>Dasyopus novemcinctus</i>
Guara / Guatín	<i>Dasyprocta punctata</i>
Cusumbo	<i>Nasuella olivacea</i>
ardilla	<i>Sciurus granatensis</i>
Chucha	<i>Didelphis sp.</i>

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada durante la visita técnica se plantean los siguientes objetivos de conservación para la **RNSC "BUENA VISTA"**

3.1. Objetivo General de Conservación

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB), que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad **"BUENA VISTA"**

3.1.1. Objetivos específicos de conservación:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área del de Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) los procesos de restauración ecológica activa y pasiva existente que se pueden observar en los predios.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.

3.1.1.1 OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Con base en la información verificada por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM durante la visita técnica se establece:

- Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) que se encuentra en la Reserva Natural de la Sociedad Civil **"BUENA VISTA"**

4. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA"

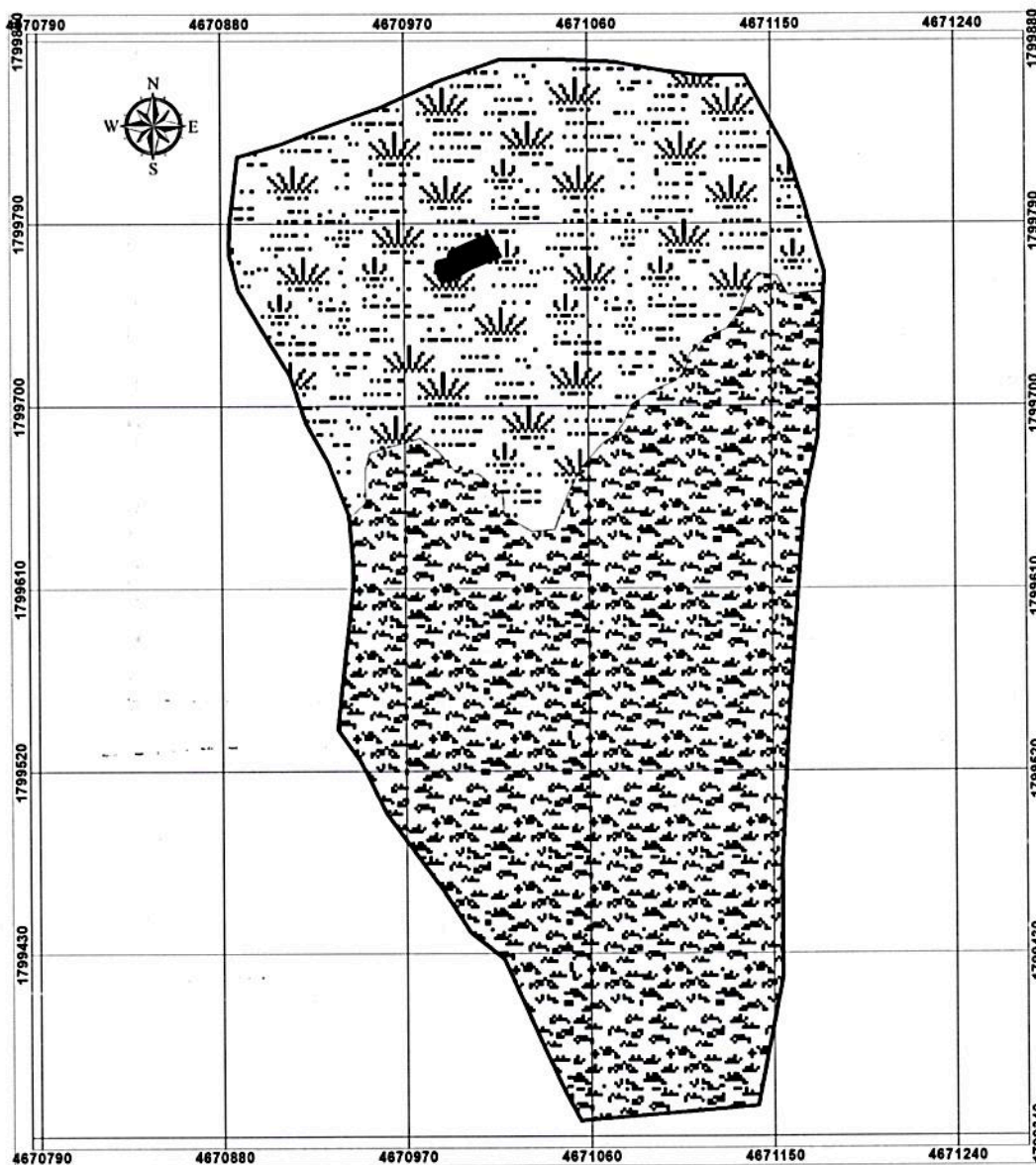
Teniendo como base la información cartográfica suministrada por los solicitantes del trámite y la información obtenida durante la visita técnica realizada a los predios y atendiendo a las nuevas disposiciones del IGAC por la expedición de la resolución No. 471 del 2020 en donde se establecen las especificaciones técnicas mínimas para la generación de productos cartográficos, adoptada por PNNC mediante circular 2020240000014 del 24/06/2020, se establece la zonificación de la siguiente manera para 10,8242 Ha del predio **"BUENA VISTA"** inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204- 2997.(Tabla5).

✍

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

Tabla 5. Zonificación de la RNSC "BUENA VISTA".

ZONIFICACIÓN	Área (ha)	
	"BUENA VISTA" FMI No. 204- 2997	%
Zona de Conservación	6,3570	58,73
Zona de Agrosistemas	4,4308	40,93
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0364	0,34
Total, a registrar	10,8242	100,00



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Proyecto Nacional Reserva de Colombia
Grupo de Sistemas de Información y Aplicaciones

SISTEMATIZACIÓN
Localización y Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil

BUENA VISTA

Escala 1:50

CONVENCIONES

LÍMITES
□ Límite Reserva

ZONIFICACIÓN
 [Stippled] Zona de Conservación
 [Dotted] Zona de Agrosistemas
 [Solid Black] Zona de Uso Intensivo e Infraestructura

CUADRO DE ÁREAS

Zonificación	Área Total (ha)
Zona de Conservación	6.3570
Zona de Agrosistemas	4.4308
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0.0364
Área Total para Registrar	10.8242

LOCALIZACIÓN NULA - LA ARGENTINA

DETALLE DE INFORMACIÓN

INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN

2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

Figura 3: salida grafica de la zonificación de la RNSC "BUENA VISTA"

4.1. ZONA DE CONSERVACIÓN:

Según el informe allegado por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM. Esta zona se describe como "...Esta zona corresponde al 6.3570 Has, es decir, al 58.7298% del predio, que serán destinadas para conservación con el propósito de mantener la cobertura y conectividad ecosistémica de la localidad, área que protege una muestra representativa del Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB), con presencia de vegetación primaria y secundaria caracterizado por ser bosque denso alto en buen estado de conservación. Presenta una estructura compuesta por árboles de hasta 60 metros de altura y DAP de 50 centímetros promedio, presencia de sotobosque y procesos sucesionales en los niveles inferiores debido a la decisión del propietario de proteger el área boscosa y dedicarlo para conservación.

La zona protege 1 fuente hídrica denominada "la negra" la cual abastecen pasa por el predio del área de la reserva, también cuenta con nacimientos de agua los cuales son utilizados para el suministro de agua de manera doméstico y agrícola..."



Figura 4. Zona de Conservación del predio "BUENA VISTA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204- 2997 que conforma la RNSC "BUENA VISTA" FUENTE: informe de visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM

4.2 ZONA DE AGROSISTEMAS Y USO SOSTENIBLE

según él informa allegado por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM. Esta zona se describe como "... Esta zona está conformada por 4.4308 has es decir, el 40.9344 del predio que corresponde a la de agrosistemas y circunvecina al área protegida de la zona de conservación, se encuentra a una altura de 1948 msnm conformada por cultivo permanente de café; sembrado a una distancia de 1.50X1 Metro. Esta zona a pesar de haber tenido una fuerte intervención en el pasado, en la actualidad presenta un buen estado conservación, es muy estratégica y de gran importancia debido a que en la zona se encuentra una gran variedad de especies silvestres como indicadores del ecosistema presente..."

8

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18



fotografía 7 muestra de cultivo de café.
fuente: Visita técnica CAM

fotografía 8 muestra de la zona de
agrosistema
fuente: visita técnica CAM

Figura 5. Zona de Amortiguación y Manejo Especial del predio "BUENA VISTA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204- 2997 que conforma RNSC 046-18 "BUENA VISTA" la FUENTE: informe de visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM

4.3 ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA

según él informa allegado por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM. Esta zona se describe como "...". Esta zona está conformada por 0.0364 has es decir, el 0.3358% del predio que corresponde a la zona de infraestructura contando con servicios de agua y luz eléctrica. Cuenta con área de porcicultura tradicional, manejo para caficultura tradicional. también habitan las habitan las siguientes personas. "..."



fotografía 9 muestra infraestructura
fuente: Visita técnica CAM

fotografía 10 muestra de la zona de
infraestructura
fuente: visita técnica CAM

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

Figura 6. Zona de infraestructura y uso intensivo del predio "BUENA VISTA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204- 2997 que conforma la RNSC 046-18"BUENA VISTA FUENTE: informe de visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM.

5. USOS Y ACTIVIDADES

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con lo registrado en el formulario de solicitud, lo evidenciado durante la visita técnica y con lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

De acuerdo con el informe allegado por la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM se describen los siguientes usos y actividades

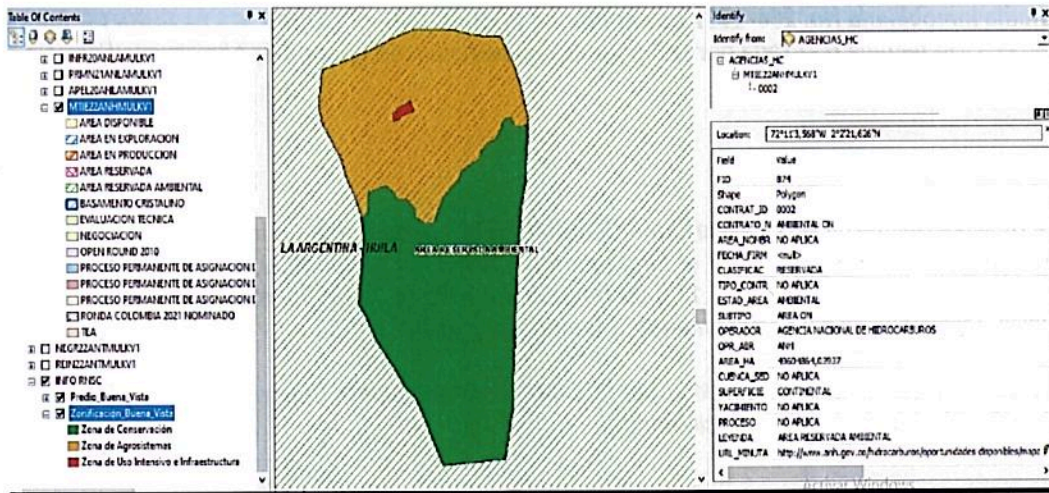
- 1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas*
- 2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.*
- 3. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.*
- 4. Educación ambiental.*
- 5. Recreación y ecoturismo.*
- 6. Investigación básica y aplicada.*
- 7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.*
- 8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.*
- 9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.*
- 10. Habitación permanente.*

6. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS¹

El Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación – GGCI de Parques Nacionales Naturales de Colombia informó que el predio "BUENA VISTA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204- 2997, que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "BUENA VISTA" NO tienen traslape con comunidades negras y / o indígena ni con títulos mineros, solo presenta un traslape con ANH con área reservada ambiental y un traslape con áreas protegidas SINAP como se muestra a continuación.

¹ Para la verificación de los traslapes mencionados se tuvieron en cuenta las siguientes capas oficiales de información: Agencia Nacional de Minería (agosto 2021), Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH - abril 2021), ANLA (Proyectos licenciados agosto 2021), Comunidades Negras (ANT 2021) y Resguardos Indígenas (ANT 2021).

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18



• *Figura 7 traslape con capa Mapa de Tierras de ANH con área reservada ambiental Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH - 2021)*

Es importante aclarar que estas áreas están clasificadas como terrenos donde no se está realizando exploraciones, explotaciones, evaluaciones técnicas o un área reservada. En consecuencia, no afectan el área a ser registrada como RNSC

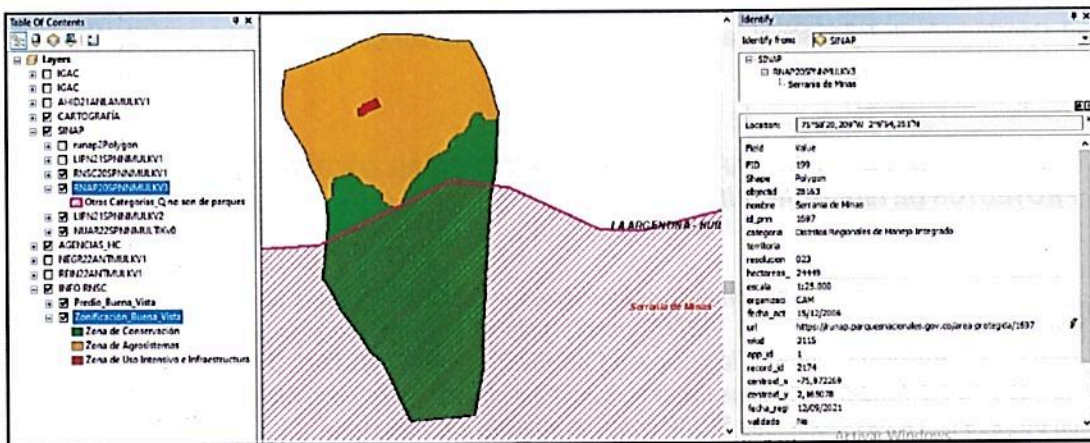


Figura 8 Traslape con Distritos Regionales de Manejo Integrado (Serranía de Minas) - Mapa de SINAP: Fuente: ANLA (Proyectos licenciados 2020-2021)

Frente a este traslape se realizó la consulta a la CAM sin obtener respuesta a la fecha.

7. OTRAS CONSIDERACIONES TECNICAS

De acuerdo con Sema,2005² El orobioma de Bosque Andino o Montano Bajos "... se halla a elevaciones comprendidas entre 2000 y 3000 m.s.n.m; en los bosques andinos la altura del dosel es de 20 metros, pero puede alcanzar 35 – 40 metros.

El Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) es una zona de vida que presenta un rango de temperatura

² CORANTIOQUIA, 2005, N.º 24; P. 13. (2005). Disponible en internet: https://www.corantioquia.gov.co/ciadoc/FLORA/AIRNR_CN_5674_2004.pdf

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

entre 12 y 18 grados centígrados y un promedio anual de lluvias entre 1000 y 2000 mm...."

"... En Colombia, los bosques más afectados por la presión colonizadora y con más altas tasas de deforestación son los ecosistemas de montaña y alta montaña. Con los datos disponibles desde el año 1800 hasta nuestros días, se puede establecer que el bosque colombiano de la región andina se ha transformado del 70 a 93%, (Cavelier 1997, Rangel 2000 citados en Velasco-Linares y Vargas-Ríos 2008), esto como producto del consumo de leña, la alta densidad poblacional y alta presión sobre la tierra con diferentes disturbios con fines de agricultura (cultivos de papa principalmente), ganadería o una utilización escalonada de estas dos prácticas, procesos industriales de explotación masiva de algún recurso como la explotación de madera, quemadas continuas para preparar el terreno para el cultivo, entre muchas otras prácticas que permanecen activas hasta la fecha (Cavelier et al. 2001, Rangel 2000 citados en Velasco-Linares y Vargas-Ríos 2008). Estos manejos traen consigo una disminución en la cobertura de la vegetación del bosque, cambios en la estructura de las especies y en la complejidad del ecosistema al tiempo que se produce un impacto en la función que éste cumple (Rangel 2000, citado en Velasco-Linares y Vargas-Ríos 2008). Por estas razones los bosques Alto Andinos se consideran como uno de los ecosistemas más amenazados (Cavelier et al. 2001, citado en Velasco-Linares y Vargas-Ríos 2008)" ..."³

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BUENA VISTA**" está ubicada en la Vereda Betania, Municipio La Argentina y Departamento Del Huila y se considera estratégica para la conectividad y continuidad del Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) presente en dicho municipio y en los municipios aledaños, así como en la generación de dinámicas de regulación hídrica, protección de suelos y conectividad ecológica para la fauna local. Lo anterior, se destaca si se tienen en cuenta las presiones de actividades agropecuarias en predios aledaños como ganadería y monocultivos, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la importancia de continuar conservando el ecosistema natural presente y las coberturas asociadas de la RNSC "**BUENA VISTA**", así como consolidar su reconocimiento como área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 046-18 y con la información obtenida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. durante la visita técnica se considera **VIABLE EL REGISTRO** de **10,8242** ha del predio "**BUENA VISTA**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 204- 2997** que compone la Reserva Natural de la Sociedad Civil llamada "**BUENA VISTA**", ubicados en la Vereda Betania, municipio La Argentina departamento del Huila.

Dadas las condiciones que anteceden, los titulares del registro de la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA"** deberán:

- Elaborar el plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en este concepto técnico.
- Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA"** tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015. (...)"



³ VELASCO-LINARES, P. & VARGAS-RÍOS, O. 2008. Problemática de los bosques altoandinos. En: VARGAS-RÍOS, O. (ed.) Estrategias para la restauración ecológica del bosque altoandino: El caso de la Reserva Forestal Municipal de Cogua, Cundinamarca, pp. 41–56. Grupo de Restauración Ecológica, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. Documento digital: https://www.researchgate.net/publication/260640030_Problematika_de_los_bosques_altoandinos, revisado el 24/01/2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18**IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. 20222300357001 del 12 de diciembre de 2022, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental –GTEA-, de Parques Nacionales Naturales, considera **VIABLE** registrar un área diez hectáreas con ocho mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (**10 ha 8242 m²**), a favor del predio denominado "Buena Vista" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204-2997, ubicado en la vereda Betania, municipio de La Argentina, departamento Huila, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BUENA VISTA**", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BUENA VISTA**", una extensión superficiaria de diez hectáreas con ocho mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (**10 ha 8242 m²**), a favor del predio denominado "Buena Vista" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 204-2997, ubicado en la vereda Betania, municipio de La Argentina, departamento Huila, de propiedad de la señora **ANA LUCIA SÁNCHEZ MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.212.557, según información contenida en el certificado de Tradición y Libertad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BUENA VISTA**", se proponen:

Objetivo general: Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB), que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad "**BUENA VISTA**"

Objetivos específicos:

- Asegurar y garantizar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la biodiversidad biológica.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano.
- Garantizar la permanencia del medio natural, o de alguno de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.
- Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas naturales del país o combinaciones características de ellos.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.
- Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenibles de los recursos biológicos.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BUENA VISTA**"

Tabla 5. Zonificación de la RNSC "BUENA VISTA".

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

ZONIFICACIÓN	Área (ha)	
	"BUENA VISTA" FMI No. 204- 2997	%
Zona de Conservación	6,3570	58,73
Zona de Agrosistemas	4,4308	40,93
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0364	0,34
Total, a registrar	10,8242	100,00

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA", destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- Habitación permanente.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, la titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, la titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, y a la Alcaldía Municipal de La Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

➤

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 046-18

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.


ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **ANA LUCIA SÁNCHEZ MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.212.557, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BUENA VISTA**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Ángela María Torres Ramírez – Abogada GTEA-SGM
Concepto Técnico: Natalia Cabezas Alvis. - Administradora Ambiental GTEA-SGM
Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA-SGM

Expediente: RNSC 046-18 BUENA VISTA